

depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 5099-027-0938716/0, CBU N° 0140136927509993871602. Audiencia de adjudicación: 2/12/2026 12 hs. En la referida audiencia el comprador deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, aportes de ley, alícuota del IVA, depósito de garantía, seña y la constancia de depósito del saldo de precio, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Deudas al 5/9/2026: Patentes ARBA: \$621.045,60. Infracciones PBA: \$6.957.050 y CABA: No registra. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Se deja constancia que las deudas en concepto de multas e infracciones de tránsito que reposen sobre el automotor a rematarse, devengadas hasta la fecha de la efectiva toma de posesión por parte del adquirente, no serán soportadas con el producido de la subasta ni estarán a cargo del comprador, quedando el futuro adjudicatario plenamente liberado de su pago. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT ejecutada: 27-34600043-6. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/CERSETO, RODOLFO S/APREMIO**

POR 1 DÍA - Fe de Erratas. El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Cereseto, Rodolfo s/Apremio" (Expte. 17.426), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará el inmueble objeto de autos teniendo en presente que el nombre correcto del demandado es ROLDOLFO y no Roberto como fue consignado oportunamente. Mar del Tuyú. Vidal María Eugenia, Secretario.

MARTINEZ GUADALUPE C/GASPAR FAUSTINA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, hace saber por dos días en los autos: "Martinez Guadalupe c/Gaspar Faustina s/División de Condominio" (Exp. 59211) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle 49 s/n e/171 y 172 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: (055) Circ. 3, Secc. D, Cha. 169, Manz. 169 bb, Parc. 8, Matrícula N° (055) 18.514, Partida Inmobiliaria: (055) 278576. Ocupado por quien dice ser Carmen María Ortega, que manifiesta vivir junto a Jorge Alberto Gaspar, Faustina Gaspar y ocho menores de edad, sin exhibir documentación. Con la base de pesos trece millones novecientos mil (\$13.900.000) al contado y al mejor postor. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 10/11/2026 A LAS 10 H. Y FINALIZANDO EL DÍA 26/11/2026 A LAS 10 H. Exhibición del bien a subastar: 29/10/2026 de 10 a 12 h. Depósito en garantía en cuenta de autos N° de Cuenta: 2050-027-0164880/2, CBU 0140114727205016488023 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5 % de la base (\$695.000), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. Acreditación de postores hasta el día 4/11/2026 a las 10 h. Audiencia de adjudicación: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 del Ac. 3604/12). El adquirente debe presentarse habiendo ya integrado el saldo de precio, el que deberá efectuarse dentro de los cinco días de aprobado el remate (cfr. art. 581, CPCC), acompañando el respectivo comprobante, y asimismo, el pago de los honorarios del martillero, sus aportes y el impuesto de sellos determinado por los arts. 251, 263, 294 y conscs. del Código Fiscal (art. 50, ap. b inc. 1, Ley Impositiva), poniendo en conocimiento que este impuesto debe ser soportado por el adjudicatario (cfr. art. 562 texto Ley 14.238). La comisión del martillero se fija en el 3,5 % del valor obtenido en la subasta a cargo de cada parte, debiéndose adicionar el 10 % de aportes previsionales del profesional a cargo del comprador. El presente edicto se ordena publicar por dos días en el Boletín Oficial. La Plata, septiembre de 2026. Esta publicación deberá realizarse sin previo pago, atento que la parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos (cfr. arts. 34 inc. 5, 84 y 574 in fine, CPCC). Negri, Nicolás Jorge, Juez. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

oct. 14 v. oct. 15

BLANGETTI CATALINA C/ALVAREZ MARCELO JAVIER S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, se hace saber por 3 días, que en autos: "Blangetti Catalina c/Alvarez Marcelo Javier s/Ejecución de Sentencia" - Expediente: SI-46315-2017, decretese la venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor, del 50 % del inmueble embargado que se sitúa en la calle Nicaragua 5136/38, U.F. 4 - Munro - Partido de Vicente López, pcia. de Bs. As. y se encuentra inscripto en el RPI en la Matrícula N° 33407/4. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mza. 3b - Parc. 27a, Subp. 4. Partida inmobiliaria 110-130827/4 (Legajo 32-168). Base: \$10.000.000 (art. 34, 36, 562, 566, y sgtes. del CPCC, Ac. 3604/12). La venta se realizará por intermedio del martillero Melilli, Claudio Alejandro, Colegiado 6377 de San Isidro, CUIT 20-14902123-0, celular: 11-51259404. El ejecutado resulta ser el Sr. Alvarez Marcelo Javier, DNI 14.470.339. Se deja constancia que el inmueble de dos ambientes se haya desocupado y se compone de un living-comedor, un dormitorio, cocina y baño completo. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Como, asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$100.000. Todo ello, deberá encontrarse cumplimentado antes del día 27 de octubre de 2026 -inclusive- (art. 562 del CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604). Cuenta judicial en Pesos N° 921.192/7, CBU 0140136927509992119275 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0 del Banco Provincia Suc. San Isidro (5099). En caso de pujar en comisión, el comprador deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del CPCC; art. 21 3er párrafo Ac. 3604/12). Lapso de duración de la subasta: FECHA DE INICIO DE SUBASTA PARA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS 8:30 HS. (PUNTUAL) Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:30 HS. (en los términos del art. 29 y cctes. de la Ac. 3604 de la SCJBA). En cuanto a la celebración del acto, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del CPCC y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo con lo

establecido en el artículo 32 Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Comisión del martillero: La comisión del martillero será del 3 % por cada parte (art. 54 ap. IV, segundo párrafo de la ley 14.085), más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Resultado del acto y rendición de cuentas: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero designado, deberá presentar en autos acta que, de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC; art. 36 de la Ac. 3604/12). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Audiencia de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al martillero interviniente a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, para el día 3 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. (puntual), en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro), quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. No se permite la cesión del acta de adjudicación o del boleto de compraventa. Saldo de precio: el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 581 del CPCC), sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Y si el monto de la base fuera superior a \$30.000 deberá el eventual comprador integrar el saldo de precio dando cumplimiento con lo dispuesto en la comunicación "A 5147" del BCRA. Postor Remiso: En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCBA). Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de la subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta con manera preferente. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Deudas: que dan cuenta el escrito presentado en fecha 19/05/26: Municipal al 18/5/2026 \$143.310,00 - ARBA al 19/5/2026 \$20.561,50 y que da cuenta el escrito presentado en fecha 7/10/206: AYSA al 07/10/2026 \$359.346,06. Exhibición: Presencial el día viernes 23/10/2026 de 15 a 18 hs y el día sábado 24/10/2026 de 10 hs. a 13 hs. y virtual en el portal de subastas del RGSJ. San Isidro, octubre de 2026. Fornasari Carolina Constanza, Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

BETTI LEONARDO DANIEL C/SUCESORES DE DEL VACCHIO HECTOR S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Betti Leonardo Daniel c/Sucesores de Del Vacchio Hector s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. MP-13193-2019, hace saber que la Martillera Doris Elizabeth Angel, Reg. 3760 CMMDP, tel. 2235 376460 rematará mediante subasta electrónica, al contado, mejor postor, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente y demás circunstancias que surgen del expte, el 100 % del inmueble sito en calle Entre Ríos N° 1660 -entre los números 1660 por su costado izquierdo y edificio "Opera" por su costado derecho, de la ciudad de Mar del Plata-. Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. C, Mza. 168, Parcela 7-c, Subparcela 1, Polígono I-01, 00-01 y 00-03, Matrícula 140046/1 (045), desocupado -conf.mandamiento ag.23-02-2026. INICIA: 09-12-2026 12 HS. FINALIZA: 23-12-2026 12 HS. Sin perjuicio de lo establecido en el art.42 Ac.3604/2012. Visita: 25-11-2026 de 11 a 12 hs. Base y 1° tramo de puja: U\$S 106.666. Depto. en Gtía.: U\$S 5.333,33 o su equivalente en moneda de curso legal según el valor de cotización del Banco Nación dólar tipo vendedor conversión que deberá realizarse a la fecha en que dicha erogación deba realizarse. Señal: 10 % que no podrá ser integrada con el deposito en garantía. Honorarios: 4 % a c/de cada parte c/más el 10 % de estos en concepto de aportes previsionales. Deuda de expensas-conf. cert. ag. 21-04-20026- a 31-03-2026 \$18.916.609,94, ult.per.dev.: 03-2026 \$604.781,43. El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aun antes de su adquisición. La puja virtual se realizará en dólares billetes estadounidenses, pudiendo asimismo, quien resulte comprador en el remate, abonar las sumas correspondientes a la señal y saldo de precio en dicha divisa foránea o, a opción de adquirente, ejercer la opción de sustitución por el equivalente en moneda de curso legal según el valor de cotización del Banco Nación dólar tipo vendedor, conversión que deberá realizarse a la fecha en que dichas erogaciones deban realizarse. Depósitos: Cta. Judicial Bco. Pcia. Bs. As. en dólares N° 6102-028-0003639/8, CBU 0140423828610200363984. Cta. Judicial Bco. Pcia. Bs. As. en pesos N° 6102-027-0932534/0, CBU 0140423827610293253408. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobado remate, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Sellado: 50 % a c/de cada parte. Gastos de inscripción y/o escrituración, a cargo del adquirente. Acta de Adjudicación en la sede el Juzgado: 23-02-2027 10 hs. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Toda la información a sus efectos se